



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2019-493
SALTA, 02 de octubre de 2019
EXPEDIENTE N° 10.584/2014 C. 1, 2 y 3.

VISTO:

La nota presentada por la M.Sc. Norma Graciela Collavino – a través de la cual eleva su renuncia definitiva al cargo regular de profesor asociado con dedicación exclusiva de la asignatura “Mejoramiento Genético Vegetal” de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central de la Escuela de Agronomía; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación por cuanto accedió al beneficio de la jubilación.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 15 realizada el 24 de septiembre de 2019 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina que aconseja: 1) Solicitar al Consejo Superior acepte la renuncia definitiva de la M.Sc. Norma Graciela Collavino - en el cargo regular de profesor asociado con dedicación exclusiva de la asignatura “Mejoramiento Genético Vegetal” de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central de la Escuela de Agronomía, a partir del 01 de septiembre de 2019. 2) Agradecer a la M.Sc. Collavino los valiosos servicios prestados a esta Universidad.

Que a los fines que hubiere lugar se deja aclarado que el cargo docente que libera la M.Sc. Collavino forma parte de la planta aprobada, Res. CS 186/19.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

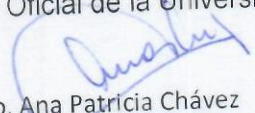
RESUELVE:

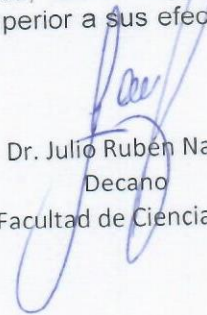
ARTÍCULO 1º.- Solicítese al Consejo Superior tenga a bien aceptar la renuncia definitiva de la **M.SC. NORMA GRACIELA COLLAVINO** – DNI N°10.167.916 - al cargo regular de profesor asociado con dedicación exclusiva de la asignatura “Mejoramiento Genético Vegetal” de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central de la Escuela de Agronomía, a partir del 01 de septiembre de 2019, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Agradézcase a la M.Sc. Collavino – los valiosos servicios docentes, extensión e investigación prestados durante su permanencia en esta Universidad y de modo particular en la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 3º.- Déjese establecido que el cargo que libera la M.Sc. Collavino se encuentra comprendido en la planta aprobada, Res. CS 186/19.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a la M.Sc. Collavino, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Superior a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales